



BARAONA

F I S C H E R & C I A

MAYOR TRANSPARENCIA

Tramitación electrónica de RAV

En el marco de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.180, sobre Transformación Digital del Estado, a la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el Servicio de Impuestos Internos se ha sumado este proceso de cambios incorporando la posibilidad de presentar el recurso de Reposición Administrativa Voluntaria o RAV (artículo 123 bis del Código Tributario) a través de su sitio web.



Con esta acción, por una parte, se busca facilitar y fomentar el ejercicio del derecho a defensa que corresponde a los contribuyentes, eliminando las barreras físicas que obligan al contribuyente a concurrir a dependencias del propio Servicio, cuestión que pueden resultar sumamente relevante tratándose de contribuyentes situados en localidades alejadas de la capital regional, y por otra, se optimizan los recursos fiscales fomentando el uso del expediente electrónico como forma de tener acceso a las actuaciones del proceso y de acompañar los documentos requeridos por el Servicio.



Esta medida materializa en el ámbito tributario los principios de neutralidad tecnológica, actualización, equivalencia funcional y fidelidad del procedimiento administrativo general, introducidos por la Ley N°21.180.

Para materializar estos cambios, el Servicio habilitó una sección especial dentro del sitio web del SII, de manera que los pasos para presentar una RAV son los siguientes:



Cerrar Sesión

Sii

Servicio de Impuestos Internos

Home / Mi SII

Mi Sii

Mis Datos Personales

Mis Direcciones

Mis Datos Tributarios

Mi Situación Tributaria

Mis Sociedades

Mis Declaraciones

Mis Documentos autorizados

Mis Bienes Raíces

Mi Correspondencia

Mis Notificaciones

Mis Solicitudes Ley de Transparencia

Mis Mensajes

Mis Expedientes

Visitas del SII

Bienvenido a Mi SII

Accede fácil y cómodamente a toda tu información, mensajes, cartas y notificaciones y otros servicios.

Destacados



Catálogo de Esquemas Tributarios





TIMBRAJE DE BOLETAS DE VENTAS AFECTAS

Medidas de apoyo MIPYME

Mi Sii

Servicios online

Ayuda

Contacto

Clave tributaria y Representantes electrónicos

RUT e Inicio de actividades

Actualización de información

Peticiones Administrativas y otras Solicitudes

Autorización de Documentos Tributarios

Factura electrónica

Boletas de honorarios electrónicas

Libros contables electrónicos

Impuestos mensuales

Declaraciones juradas

Declaración de renta

Infracciones, Pago de giros y Condonaciones

Término de giro

Situación tributaria

Herencias

Avalúos y Contribuciones de bienes raíces

Tasación fiscal de vehículos

Ver más destacados



E-rut



Ingresar a Mi SII:
Luego, en Servicios
online, seleccionar
Peticiones
Administrativas y
otras Solicitudes.

Reposición administrativa voluntaria (RAV)

Reposición administrativa voluntaria (RAV).

Una vez dentro, el sistema proporciona dos opciones:

[Cerrar Sesión](#)

 **Servicio de Impuestos Internos**

[Mi Sii](#) [Servicios online ▼](#) [Ayuda](#) [Contacto ▼](#)

Home / Servicios online / Peticiones Administrativas y otras Solicitudes / Reposición administrativa voluntaria (RAV)

Servicios online

Q Buscar en menú Servicios online

Clave tributaria y Representantes electrónicos ▼

RUT e Inicio de actividades ▼

Actualización de información ▼

Reposición administrativa voluntaria (RAV)

[Compartir](#)

Presentación RAV

Consulta y seguimiento de casos

Cerrar Sesión

Sii

Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii

Servicios online

Ayuda

Contacto

Home / Servicios Online / Ingreso de Solicitudes

PRESENTACIÓN DE REPOSICIONES ADMINISTRATIVAS (RAV)

A través de este formulario Ud. podrá presentar una Reposición Administrativa de conformidad al artículo 123 bis del Código Tributario, con la finalidad de impugnar liquidaciones, giros, pagos o resoluciones que incidan en el pago de un impuesto o en los elementos que sirven de base para determinarlo o que denieguen peticiones a que se refiere el artículo 126 del mismo cuerpo legal.

Rut Autenticado:

Nombre:

Fecha:

Identificación del contribuyente

Rut		Nombre o Razón Social	
Teléfono Fijo		Comuna	
Email de Notificación		Dirección	
Seleccione Tipo de Solicitud	RAV		

Seleccione las actuaciones que desea impugnar

Tipo de Actuación	Número	Fecha Notificación	Tipo Moneda	Monto Total	Monto a Revisar	Fecha Vencimiento	Concepto
Obtener Listado de Actuaciones		Agregar Actuación Manualmente					

Ingresar los Fundamentos de la solicitud

Adjuntar Documentos

"NOTA IMPORTANTE: Usted podrá adjuntar un escrito y/o documentos complementarios a su presentación, luego de presionar el botón Enviar y avanzar a la siguiente página"

Enviar

Guardar Borrador

Eliminar borrador

Salir

(*) Para enviar la solicitud debe completar todos los campos requeridos que se encuentren marcados en rojo

Presentación RAV

En esta opción se debe seleccionar y/o ingresar la actuación que se solicita revisar, detallar los fundamentos de la solicitud y adjuntar los escritos y/o documentos que complementan la presentación.

Una vez completados estos pasos llenando la información solicitada, se inicia el proceso, abriéndose expediente electrónico de la RAV.

Consulta y seguimiento de casos

A través de esta opción se puede acceder a la información sobre el listado de solicitudes de RAV que se encuentran en tramitación y su respectivo estado, pudiéndose acceder al expediente electrónico de cada RAV en que el respectivo contribuyente tenga participación. Al respecto, es posible hacer el seguimiento incluso a aquellas causas que, por haberse iniciado con anterioridad, no se hayan iniciado por esta vía electrónica.



CONSULTA ESTADO DE CASOS EN TRAMITACIÓN

A continuación, se muestra el listado de sus solicitudes de RAV que actualmente se encuentran en tramitación.

Rut Autenticado:

Nombre:

Fecha: 29/01/2020

Mostrar 10 registros

Buscar:

Número	Tipo Impugnación	Fecha Presentación Solicitud	Estado	Adjuntar Documentos	Comprobante Solicitud
No se encontraron resultados					

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Salir

Dentro de las actuaciones que es posible realizar en esta opción, además de ver el estado de la RAV respectiva, se encuentran la posibilidad de obtener comprobantes de solicitud y adjuntar documentos.

De esta manera, el sistema permite no sólo iniciar el procedimiento por vía electrónica sino, además, presentar electrónicamente los documentos complementarios que sean necesarios acompañar tanto a la presentación del recurso como durante la tramitación de éste

Por Francisca Villamán, Alejandro Abuyeres y Tomás Freire.

